



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, 12 DIC 2017

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 801

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JONATHAN COBO BAQUERO
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL.
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00185-00

Habiéndose señalado el 07 de diciembre de 2017 a las 02:30 pm para llevar a cabo la Audiencia Inicial que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, observa el despacho que para la citada fecha el suscrito se encuentra de permiso concedido por el Tribunal Administrativo del Caquetá, lo cual imposibilita la realización de la audiencia y obliga a su reprogramación.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia inicial para el día **19 de enero de 2018 a las 10:30 am** que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, programada dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1428

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE : JHON FREDY ERIZA NIEVES
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18001-33-33-002-2013-00751-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte del apoderado de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 3:30pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1424

Florencia, 12 DIC 2017,

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE : FRANKLIN ALEXANDER MANRIQUE HERNÁNDEZ
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO
NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2013-00764-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de los apoderados de los demandantes y las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 3:15am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1436

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE : JULIO CESAR PASTRAN CEDEÑO
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18001-33-40-003-2016-00175-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de la apoderada de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 3:00 pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1427

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE	: MANUEL SALVADOR RESTREPO DEVIA
DEMANDADO	: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00105-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de la apoderada de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 2:45 pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1447

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: NUBIA DEL CARMEN ORTÍZ BURGOS
DEMANDADO	: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA
RADICACIÓN	: 18-001-33-35-015-2015-00300-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por la apoderada de la entidad demandada, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 2:30 p.m. para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1434

Florencia, 11 2 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: LUIS FERNANDO LOZADA CEDEÑO Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO.
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00061-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación de los apoderados de la parte actora y las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

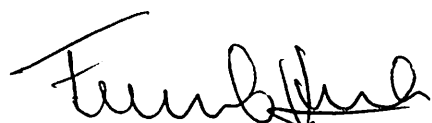
DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 11:30 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1432

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LUZ MARIELA IBARRA DÁVILA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y RAMA JUDICIAL
RADICACIÓN : 18-001-33-31-902-2015-00163-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación la apoderada de la entidad demandada Fiscalía General de la Nación, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 11:15am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1425

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: ALEXANDER GÓMEZ CÓRDOBA Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00069-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de la apoderada de la Fiscalía General de la Nación, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 11:00 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1438

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE	: JOSÉ BELMAR CRUZ BECUE
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00172-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de la apoderada de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 10:30 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1423

Florencia, 1 2 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE	: JOSÉ ANTONIO PASTRANA MEDINA
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00013-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de la apoderada de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 10:15 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1444

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : GABRIEL PERDOMO CASTAÑEDA
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD
SOCIAL-UGPP
RADICACIÓN : 18-001-33-31-902-2015-00140-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la UGPP, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 10:00^{am} para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1445

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: LUZ MIRIAM CHÁVEZ LÓPEZ
DEMANDADO	: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL-UGPP
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00124-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la UGPP, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

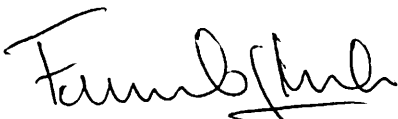
DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 enero de 2018 a las 9:45 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1435

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ARMANDO AREIZA GONZALEZ
DEMANDADO	: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00152-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación la apoderada de la entidad demandada Fiscalía General de la Nación, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 9:15am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1430

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: GUIOMAR PELAÉZ
DEMANDADO	: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00144-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación el apoderado de la entidad demandada, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 enero de 2018 a las 9:00 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1437

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ALFONSO DE JESÚS ORTÍZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
RADICACIÓN : 18-001-33-31-902-2015-00133-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación el apoderado de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 enero 2018 a las 2:30 pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1431

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ AYALA BASTIDAS
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
RADICACIÓN : 73-33-33-005-2013-00883-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación el apoderado de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

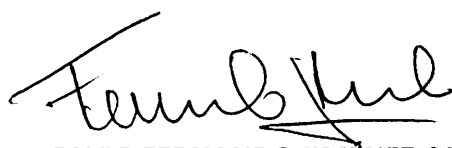
DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 2:45pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1441

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ALBEIRO CARRASCO CHAVITA
DEMANDADO	: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00082-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 3:00 pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1441

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: JOSÉ JAIR RIASCOS ANGULO
DEMANDADO	: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00080-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

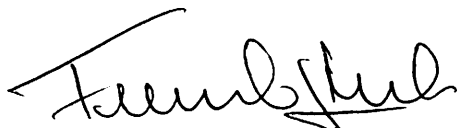
DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de Enero de 2018 a las 3:00 PM para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1429

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS GONZAGA RESTREPO AGUDELO
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
RADICACIÓN : 18-001-33-31-902-2015-00081-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación el apoderado de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 3:00pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1426

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: MARCELIANO CAICEDO SÁNCHEZ
DEMANDADO	: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00109-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación el apoderado de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 3:00pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1433

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: MIGUEL ALBERTO RAMÍREZ PABÓN
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-902-2015-00136-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación la apoderada de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 3:45 pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1440

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : JOSÉ KEVIN BARRINUEVO ZAMBRANO
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA- SECRETARIA DE OBRAS
PÚBLICAS-INVIAS
RADICACIÓN : 18-001-33-33-753-2014-00174-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por los apoderados del Municipio de Florencia y parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 4:15 pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1446

Florencia, 22 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: ENRIQUE GONZALEZ MORALES
DEMANDADO	: E.S.E SAN RAFAEL
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00011-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación el apoderado de la entidad demandada, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

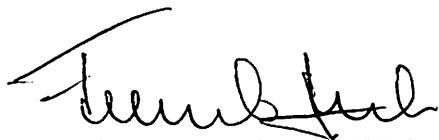
DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 4:30 pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1443

Florencia, 12 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: LUIS ANTONIO ROSERO ORTIZ
DEMANDADO	: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP
RADICACIÓN	: 18-001-33-35-020-2014-00355-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la UGPP, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de enero de 2018 a las 09:30 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1442

Florencia, 12 DIC 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ÁNGEL ANTONIO ESGUERRA MARCIALES
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
RADICACIÓN	: 18001-33-31-902-2015-00102-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación la apoderada de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 22 de Enero de 2018 a las 10:45 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1446

Florencia, 12 DIO 2017

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : ROSALBA SAAVEDRA PACHÓN Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA
NACIONAL
RADICACIÓN : 18001-33-33-002-2012-00081-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación los apoderados de la parte actora y entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de enero de 2018 a las 4:00 pm para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO N° JTA-1418

Florencia, Caquetá, 02 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL:	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:	18-001-33-40-003-2016-00434-00
EJECUTANTE:	NANCY LILIANA BARRETO MORA
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE FLORENCIA

Al observarse que le asiste razón al recurrente frente al cálculo de los intereses, el despacho procede a reponer al auto interlocutorio JTA-0750 del 26 de julio de 2017, en el sentido de suprimir el literal e) de la parte considerativa.

Por secretaría contrólese los términos del auto inadmisorio en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 12 DIC 2017

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA-1433

MEDIO DE CONTROL	: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE	: CARLOS ARTURO RAMOS LOSADA
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE FLORENCIA.
RADICACIÓN	: 18-001-33-33-003-2017-00896-00

Procede el despacho a realizar el correspondiente estudio de admisión del presente medio de control previo estudio de los requisitos legales exigidos, por lo cual se hacen las siguientes consideraciones:

El señor CARLOS ARTURO RAMOS LOSADA interpone acción popular hoy denominada medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos en virtud de la entrada en vigencia de la ley 1437 de 2011 en contra del Municipio de Florencia, teniendo como pretensiones se declaren que el ente demandado amenaza el derecho colectivo al ambiente sano y otros, ordenando la construcción de obras de ingeniería que recolecten las aguas residuales domesticas del corregimiento el Caraño.

Al respecto, encuentra el despacho que el presente medio de control reúne los requisitos contenidos en el artículo 18 de la ley 472 de 1998 y 162 de la ley 1437 de 2011, se agotó el requisito de procedibilidad de los artículos 161 y 144 ibídem, existe competencia por jurisdicción atendiendo la naturaleza jurídica de las entidades demandadas, territorial por el lugar de los hechos y funcional por el artículo 155 numeral 10 de la ley 1437 de 2011.

Por lo anterior el suscrito Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por el señor **CARLOS ARTURO RAMOS LOSADA** contra el **MUNICIPIO DE FLORENCIA**, por reunir los requisitos necesarios previstos por la ley.

SEGUNDO: NOTIFICAR en forma personal esta providencia, al igual que la demanda a la entidad accionada **MUNICIPIO DE FLORENCIA** y al **MINISTERIO PÚBLICO**, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, de conformidad con el art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 del C.G. del P. y por estado al demandante (Nº 1 Art. 171 y art. 201 del CPACA), lo anterior atendiendo los postulados del artículo 21 de la ley 472 de 1998.

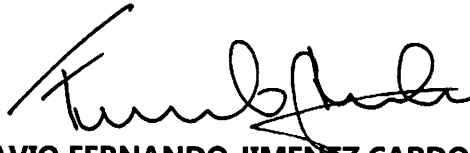
TERCERO: ORDÉNESE al actor popular, que se realice la comunicación a los habitantes del Departamento del Caquetá sobre la existencia del presente medio de control y su objeto a través de una emisora local, la cual deberá acreditarse para poder continuar con este trámite constitucional.

CUARTO: COMUNÍQUESE de la presente providencia y remítase copia de la contestación de la demanda a la DEFENSORIA DEL PUEBLO para los efectos del artículo 80 de la ley 472 de 1998.

QUINTO: CORRER TRASLADO a la parte accionada por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación personal para dar contestación a la demanda y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Favio Fernando Jimenez Cardona', written in a cursive style.

FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA